

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
 JURISDICCIÓN COACTIVA**

**Auto No. 310-00727-2023
 Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023**

Por el cual se liquida el crédito y se ordena seguir adelante con la ejecución

Obra en el Despacho expediente de cobro por Jurisdicción Coactiva, adelantado por la Superintendencia de Transporte en contra de la empresa ASESORIAS TECNICAS EN CONSTRUCCION Y OPERACIONES PORTUARIAS ASTEP SAS Identificado con Nit número 800.097.594-1

ANTECEDENTES

Mediante la obligación contenida en la Resolución No. 15446-10140403, 15446-10255420 del 02 de mayo del 2017, la Superintendencia de Transporte sancionó con multas a la sociedad vigilada.

Con base en dicha resolución se libró Mandamiento de Pago No. 310-01769-2022 del 31 de octubre del 2022, a favor del Tesoro Nacional – Superintendencia de Transporte por concepto de la multa impuesta en la resolución mencionada, Mandamiento que fue notificado por publicación web el día 22 de marzo del 2023.

Del mismo modo, se decretaron medidas cautelares, en contra de la sociedad vigilada.

Producto de la medida cautelar decretada, se constituyeron los siguientes títulos de depósito judicial, que a la fecha reposan bajo nuestra custodia, así:

Título	Fecha	Valor
400100008563127	9/08/2022	\$128.171,67
400100008678393	23/11/2022	\$2.137.606,00

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Así las cosas, teniendo ausencia del cumplimiento de la obligación que dio origen al proceso de cobro descrito y la inobservancia de causal alguna que invalide lo actuado, es procedente continuar con lo dispuesto en el Artículo 446 de la Ley 1564 del 2012, para lo cual, se efectuó memorando a la Dirección Financiera del estado de cuenta de la obligación pendiente de pago con proyección de los títulos referenciados con la finalidad de adelantar la liquidación del crédito.

A lo cual, se recibió la siguiente información, con el Memorando número 20235410046873 del 16-05-2023:

@Supertransp

RESOLUCION	FECHA	MULTA	INTERESES	TOTAL
15446(2017C1)	2/05/2017	\$971.639,00	\$1.531.258,00	\$2.502.897,00
15446(2017C2)	2/05/2017	\$971.639,00	\$1.431.475,00	\$2.403.114,00

400100008563127	9/08/2022	\$128.171,67	VALOR APLICADO	\$128.171,67	SIN PROYECTAR	\$0,00		
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
15446(2017C1)	2/05/2017	\$49.756,98	\$78.414,69	\$128.171,67	\$921.882,02	\$1.452.843,31	\$2.374.725,33	\$0,00
400100008678393	23/11/2022	\$2.137.606,00	VALOR APLICADO	\$2.137.606,00	SIN PROYECTAR	\$0,00		
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
15446(2017C1)	2/05/2017	\$829.830,93	\$1.307.775,07	\$2.137.606,00	\$92.051,09	\$145.068,24	\$237.119,33	\$0,00

Fuente: Sistema auxiliar de cartera de la Superintendencia de Transporte, Consola Taux.

Por lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE

Primero: DECLARAR liquidado el crédito de la obligación contenida en las Resolución número 15446-10140403, 15446-10255420 del 02 de mayo del 2017, de conformidad a lo dispuesto en las consideraciones.

Segundo: ABONAR los siguientes títulos de depósito judicial como parte de pago de la obligación contenida en las Resolución número 15446-10140403, 15446-10255420 del 02 de mayo del 2017:

Titulo	Fecha	Valor
400100008563127	9/08/2022	\$128.171,67
400100008678393	23/11/2022	\$2.137.606,00

Tercero: ORDENAR seguir adelante con la ejecución del crédito.

Cuarto: INFORMAR que contra la presente liquidación es posible presentar objeción frente al estado de cuenta dentro de los siguientes tres días hábiles de la notificación del presente Auto.

Quinto: NOTIFICAR el presente Auto a la empresa ASESORIAS TECNICAS EN CONSTRUCCION Y OPERACIONES PORTUARIAS ASTEP SAS Identificado con Nit número 800.097.594-1, a la dirección electrónica fiscal: asistente@astep.com.co, consignada en Cámara de Comercio

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Jhohan Samir Abdlah Rubiano
Coordinador del Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Karol Leal – Abogado Contratista